

La narrativa del feminicidio en los medios de comunicación de Venezuela

**Leidy Carmín
Moreno Ramírez**

lecamora1986@gmail.com

Licenciada en Educación, mención Castellano y Literatura, egresada de la Universidad de los Andes (ULA), Magíster Scientiarum en Ciencias para el Desarrollo Estratégico (UBV). Especialista en Políticas públicas y Justicia de género (CLACSO). Coordinadora de Investigación y Formación de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (FUNDACITE) del estado Táchira

Resumen

El presente análisis constituye un aporte para describir la narrativa sobre el feminicidio que construyen los medios de comunicación digitales de Venezuela, los cuales, ante la ausencia de datos oficiales, son las principales fuentes de información para organizaciones sociales que se han dado a la tarea de realizar subregistro de casos de feminicidio en el país. no obstante, es preciso dilucidar los enfoques e intereses de los medios de comunicación sobre la construcción de las estructuras para representar el feminicidio, ya que estos tienden a invisibilizar las desigualdades que afectan profundamente a las mujeres.

PALABRAS CLAVE: feminicidio, narrativa, medios de comunicación, representación

Abstract

This analysis constitutes a contribution to describe the narrative on femicide that is constructed by the digital media in Venezuela, which, in the absence of official data, are the main sources of information for social organizations that have been given the task of carry out sub-registration of cases of femicide in the country. However, it is necessary to elucidate the approaches and interests of the media regarding the construction of structures to represent femicide, since they tend to make the inequalities that profoundly affect women invisible.

KEYWORDS: femicide, narrative, media, representation

Introducción

Nuestro sistema social se conforma de diversas estructuras que le imprimen un carácter orgánico y dinámico que se ha construido a lo largo de la historia a través de las distintas formas pensadas e instauradas para establecer el orden social. El sistema de género, responde a la visión dominante de ese orden, ya que impone a la mujer ocupa un lugar subalterno respecto al hombre, así como el desarrollo de relaciones de poder desiguales y el establecimiento de jerarquías que favorecen la violencia contra la mujer.

De esta manera, los distintos ámbitos de la sociedad están permeados por la desigualdad entre mujeres y hombres, incluso se forjan estructuras funcionales a este orden, como los medios de comunicación. Éstos últimos, han adquirido un importante papel en el funcionamiento de la sociedad, en la medida en que se consideran un elemento clave en la difusión de información y conocimiento, al mismo tiempo que se les concede el poder de incidir en el pensamiento de la sociedad.

Los medios de comunicación funcionan entonces como un eslabón clave que contribuye de manera decisiva en sostener las bases del sistema social signado por el dominio de lo masculino. A partir de las diferencias sexuales se construyen y se divulgan de manera masiva contenidos que instituyen la subordinación de la mujer. Por tanto, desde este ámbito de la sociedad se diseñan mecanismos que influyen de manera importante en la información que reciben las personas y en la configuración de opinión en la población.

En el caso de las noticias relacionadas con hechos de violencia contra la mujer, en particular sobre la muerte violenta de mujeres por razones de género, se hace visible esta desigualdad, mediante el uso del lenguaje que va en detrimento de las mujeres y que apunta hacia el fortalecimiento de tendencias machistas, de manera que se circunscriben los hechos de violencia contra la mujer sobre la base de la construcción de narrativas victimizantes.

El feminicidio es un fenómeno que requiere estudio y conocimiento en su tratamiento, pero esto quizá no es tan rentable, y definitivamente contrario en relación con los atavismos que sostienen al orden social patriarcal. Probablemente por estos factores, desde los medios de comunicación, la información que se transmite es banal y superficial respecto a la gravedad de las implicaciones del problema, mientras que por medio de sesgos sensacionalistas se construyen narrativas que pueden resultar atractivas para los consumidores de esos medios de comunicación, quienes normalizan y se familiarizan con esos relatos trágicos a través de la emocionalidad y el prejuicio. Ahora bien, la pregunta que pretende desentrañarse en este trabajo es cómo son las narrativas que construyen los medios de comunicación digitales en torno

al feminicidio, pero para tal respuesta se debe conocer cuáles son los elementos contextuales y simbólicos en la construcción de narrativas sobre el feminicidio, cuál es el sentido del texto y cómo inciden en el público estas narrativas.

Esta investigación se realiza a partir del análisis de las notas periodísticas de los feminicidios ocurridos en el mes de enero 2020, esto debido a que este mes fue en el que hubo mayor número de estos hechos violentos que causaron la muerte de mujeres y niñas, durante lo que va del año. La organización Social Utopix presenta un subregistro de 34 casos de feminicidio en todo el país, durante el mes de enero, por lo cual, esta es la muestra analizada para efectos de este trabajo. La metodología corresponde a una investigación documental, de alcance descriptivo, ubicada dentro del paradigma fenomenológico-interpretativo, a través del método feminista y análisis de narrativas de Ricoeur.

La concepción política del feminicidio

En 2008 se dio la *declaración sobre femicidio* aprobada por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI), desde allí se reconoce y declara la concepción del femicidio, su impacto, razones y las limitaciones jurídicas en estos hechos que derivan en impunidad. De igual manera se establecen diversas recomendaciones al Estado, así como a otros agentes sociales, como los medios de comunicación.

Por su parte, para el ámbito nacional, Venezuela a través de la reforma de la Ley orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia en 2014 se incorpora en su artículo 15, numeral 20, el femicidio como “la forma extrema de violencia de género, causada por odio o desprecio a su condición de mujer, que degenera en su muerte, producidas tanto en el ámbito público como privado”.

El femicidio es una expresión que “surge como alternativa al término neutro de “homicidio” con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la opresión, la desigualdad y la violencia sistemática contra la mujer que, en su forma más extrema, culmina en la muerte.” (OACNUDH, 2014: 13). Este término de femicidio se enfoca principalmente en el hecho punible de violencia extrema contra la mujer.

En la legislación de los países de América Latina y del Caribe se ha incorporado el femicidio y /o feminicidio indistintamente, debido a que no existe un tipo penal homogéneo en la región. Sin embargo, al hablar de feminicidio se adquiere una concepción política más clara que revela no solo las múltiples formas de violencia en el contexto de las víctimas, sino la responsabilidad del Estado ante una “situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres.” (Lagarde, 2005: 1).

Por tanto, se considera el feminicidio una concepción política que revela la forma de violencia contra la mujer que deriva en la muerte y se desarrolla de manera sistemática, socavando los derechos humanos. Esta concepción admite además la construcción de una narrativa de la muerte de las mujeres por razones de género para develar las implicaciones del Estado, así como la incidencia cultural y social en la reproducción de la violencia de género.

Cifras de los movimientos sociales

En la lucha por los derechos humanos de las mujeres, los movimientos sociales a partir de principio de sororidad que puede entenderse como una especie de solidaridad que supera diferencias y discrepancias para unificar esfuerzos, voluntades y capacidades contra el sistema patriarcal (Lagarde, 2012: 34), han emprendido importantes batallas para visibilizar las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres, pero además, develar la inacción del Estado para atender oportunamente esta situación.

De acuerdo con el informe de la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género¹ denominado “Mapa Latinoamericano de Feminicidio”² (2020), construido con información oficial de 13 países en América Latina y el Caribe y 22 organizaciones territoriales dentro de tales países, en 2018 hubo 3.287 feminicidios.

96 |

En 2019, la cifra de feminicidios en América Latina y El Caribe se ubica alrededor de 3.018, y en el año 2020, la cifra ha sido 1.296 hasta octubre 2020 (RLVG, 2020). Hasta septiembre de 2020 la organización social Utopix (2020a) ha presentado un subregistro de 195 feminicidios en Venezuela durante este año, desde esta instancia se ha señalado que al menos 5 mujeres venezolanas son víctimas de feminicidio semanalmente. La labor de registro de casos de feminicidio impulsadas recientemente por organizaciones sociales es una acción valiosa y loable, pero está limitada al considerar los relatos de notas periodísticas carentes de rigor y veracidad en sus narraciones.

El estado y sus implicaciones

Como garante de los Derechos Humanos, el Estado debe asumir las obligaciones correspondientes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, es bien sabido que se hacen importantes esfuerzos para alcanzar objetivos y metas en torno a esta problemática social, pero el ritmo y la voluntad puestas, son rebosadas por la realidad.

1 En adelante RLVG

2 En adelante MLF

Las últimas cifras oficiales de femicidio en Venezuela fueron presentadas en 2018, 93 causas por violencia de género, de las cuales 63 fueron femicidios consumados y 30 femicidios frustrados (López, 2019). Atender las distintas situaciones y demandas de la población a través de políticas públicas precisa de estadísticas, diagnósticos rigurosos, datos cuantitativos y cualitativos actualizados que se aproximen a la situación real, este es un primer paso, importante, necesario y obligatorio para el Estado. De igual forma, dentro de las instancias responsables de la administración de justicia debe conformarse por personas que contribuyan en el acceso a la justicia a las víctimas, pero la realidad apunta hacia el reino de la impunidad.

Un caso que causó consternación nacional como el de la adolescente Ángela Aguirre, quien tenía 16 años cuando fue víctima de feminicidio en marzo de 2019, en Guayana (estado Bolívar), no sólo desató una ola de prejuicios en contra de sus familiares y sobre la víctima por el hecho de haber dejado que asistiera a una fiesta (revictimización), sino que desde hace más de un año de su ocurrencia del hecho aún no hay sentencia firme sobre el caso. (Gómez, 2020).

También, el feminicidio de Geraldine Quintero ocurrido en enero de 2020, en el estado Mérida, apenas en octubre de 2020 inicia la audiencia preliminar (Díaz, 2020). Ambos casos ilustran la incapacidad del Estado para dar celeridad en el acceso a la justicia de las mujeres, pese a que se admite su ocupación respecto a normar sobre la violencia contra la mujer de manera inédita, pero aún contiene intacto en su interior a servidores y servidoras públicas legitimando el patriarcado en cada acto que realizan.

Por otra parte, en recientes declaraciones (07 de agosto de 2020) del Fiscal General de la República Dr. Tarek William Saab se presenta un balance de gestión en el cual informa que en materia de Violencia Contra la Mujer el Ministerio Público ha recibido “11.036 acusaciones en casos de violencia contra la mujer y se ha logrado un total de 1.778 personas condenadas.” (Portal Alba Ciudad, 96.3 FM, 2020). Estas cifras de tres años de actuaciones del Ministerio Público no revelan cuántos casos se encuentran sobreesidos, desestimados, archivados, cuántos casos se les aplicó medidas cautelares, por ejemplo. Esta opacidad proporciona una lectura abrumadora sobre la impunidad como protagonista: acusaciones: 11.036 versus condenas: 1.778, significa que sólo se ha dado un 16,11% de resolución de los casos. Esto deja a la justicia de género severamente cuestionada.

Esta situación más que sorpresa genera preocupación, puesto que la impunidad por parte del Estado frente al “femicidio/feminicidio, alcanza niveles alarmantes en América Latina y el Caribe - un 98% de los crímenes por razones de género no es castigado – siendo un elemento central en la perpetuación de la violencia contra las mujeres.” (Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, 2018: 5).

Esta situación se hace notable en la atención oportuna y diligente requerida por las mujeres para el acceso a la justicia, así como en la carencia de sensibilización de las servidoras y servidores públicos.

Mujeres y medios de comunicación

Los medios de comunicación son espacios de poder que pretenden representar la realidad, pero en la práctica proporcionan una interpretación particular de esa realidad, cuyo procesamiento la convierte en información transmitida, ajustada a los intereses de grupos sociales dominantes. se trata de un problema global, por tal motivo, desde el impulso de la Plataforma de Acción Beijing (1995) se ha instado a los medios de comunicación a valorar “las consecuencias de los estereotipos basados en el género, (...) que promueven la violencia y las desigualdades basadas en el género, (...) la manera en que se transmiten (...), y a que adopten medidas para eliminar esas imágenes negativas.” (pp. 58-59). Sin embargo, 25 años después de esta declaración en favor de los derechos humanos de la mujer los resultados distan de alcanzar estos objetivos. Diversos estudios manifiestan que la participación de las mujeres en los medios de comunicación es bastante limitada y es objeto de sesgos que reafirman su condición subalterna respecto a los hombres, ya sea como protagonistas de un hecho noticioso o como productoras de información.

98 |

De acuerdo con el Proyecto Global de Monitoreo de Medios, informe nacional Venezuela (2015), se pone en evidencia la mayor participación de hombres y dominio masculino en el entorno comunicativo, lo cual explica que en la radio el protagonismo de las mujeres alcanzó un 26%; en prensa y televisión el porcentaje fue menor a 25%; y en Twitter 24%, pero lo más relevante es que se siguen “representando a las mujeres de manera sesgada, discriminatoria y no equilibrada en relación con sus pares hombres.” (Kislinger, 2018: 10). Esta situación además de reforzar la subordinación de la mujer a través de la representación de los roles y estereotipos tradicionales, contribuye en la revictimización de las mujeres cuando se banaliza el feminicidio a través de las narrativas mediáticas construidas.

En este contexto sostenemos que los medios de comunicación son actores fundamentales del sistema de sexo-género, ergo, profundizan de forma sofisticada la reproducción del patriarcado en la cotidianidad, y su sofisticación se expresa en que naturalizando el hecho, los medios forman parte de la socialización que ayuda a construir identidades y siembran en el imaginario colectivo ideas erróneas sobre el rol de las mujeres en la sociedad, ante la naturalización de estas ideas difícilmente las masas pueden comprender la insondable discriminación hacia las mujeres y reaccionar favorablemente a luchar en contra de la misma, en consecuencia.

Dentro de los medios de comunicación es notable la ausencia de perspectiva de género en el tratamiento informativo. Desde esta ausencia se hace invisible a la mujer, no solo en situaciones que implican violencia, sino incluso cuando se precisa visibilizar logros. “Poco se visibiliza a las mujeres como agentes sociales en áreas como la educación, ciencia, economía, cultura y política.” (Ananías y Vergara, 2016: 56). Esta situación desigual de las mujeres dentro de los medios de comunicación, no solo coloca a las mujeres en una posición subalterna, sino que se desconoce su valor, importancia y aporte dentro de la sociedad.

Pese a la existencia de manuales y normativa jurídica que insta a los medios de comunicación a presentar los casos de violencia contra la mujer sin revictimizar a las mujeres, así como a armonizar la aplicabilidad de la Ley de responsabilidad social en radio, televisión y medios electrónicos conjuntamente con la Ley Orgánica sobre el Derecho de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, esto no ha sido fácil, debido a que estos hacen caso omiso a ese marco normativo.

Incluso los medios de comunicación pueden optar por emplear como referente el *modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*, (2014), cuyo instrumento incorpora un modelo ecológico feminista como marco de interpretación para el análisis de los casos de feminicidio a partir de cuatro esferas o niveles: social, comunitario, relacional e individual. Esto en virtud de que con la aplicación de este instrumento se busca tener una visión integral sobre los distintos factores de riesgo del hecho de violencia y su origen.

Todo lo expuesto anteriormente, requiere la interpretación de elementos que giran en torno a la teoría de la comunicación y la teoría de la mediación social como bases epistemológicas para una interpretación del hecho que nos ocupa. A partir de esto se hace importante valorar la forma en que se construyen narrativas desde los medios de comunicación en el papel que desempeñan como modelo para ajustar la visión del mundo que configuran las personas, a través de la cultura, su producción y transmisión.

Así pues también forma parte de este análisis, estudiar la cultura, dado que “cumple dentro de las necesidades de producción de sentido la función de reelaborar las estructuras sociales e imaginar nuevas.” (García, 1982: 17). En el marco de esta reelaboración de estructuras, se problematiza que la bidireccionalidad de la relación que se establece entre los medios de comunicación y las masas que los consumen no es simétrica, entendiendo que la mediación en tanto acción intencional de transferir información -sesgada o no- impacta en la modelación de roles y comportamientos asociados estableciéndose una visiblemente relación

vertical y unidimensional, la realidad cultural se subyuga ante el poder mediático, ya que no solamente hay un aprendizaje adquirido frente a los medios sino lo que marca y define es la internalización de toda la carga estereotipada que puede tener el mensaje transferido.

Narrativas victimizantes

Los medios de comunicación construyen narrativas que les permiten llegar a un público masivo, al mismo tiempo que buscan posicionarse con fines principalmente mercantilistas. Esto permite contrastar los propósitos mediáticos con los que construyen sus narrativas, por esta razón, si se analiza la información proporcionada en las noticias, el contexto y la forma en cómo comprendemos el mensaje permite que se establezca una lectura crítica sobre la intencionalidad de los medios de comunicación sobre las realidades que pretenden esconder o poner de relieve, además de la pretendida intención de ajustar el comportamiento humano, las relaciones sociales y el entorno para favorecer intereses especialmente económicos, pero también políticos y sociales.

Ahora bien, las narrativas, como menciona Echeverría (2005), “son tejidos lingüísticos interpretativos que [...] procuran generar sentido y establecen relaciones entre las entidades, las acciones y los eventos de nuestro mundo de experiencias.” (p. 228). Esto significa que desde los medios de comunicación se hace uso del lenguaje para presentar la información que se proyecta como una visión colectiva de la realidad, puesto que “los medios, y más específicamente las narrativas que estos construyen sobre los fenómenos sociales, son esenciales para la construcción socio-política.” (Hernández, 2017: 9).

Desde esta óptica, los medios de comunicación adquieren un poder de influencia importante en la sociedad, que ha llegado al punto de incidir en la población con una apariencia de objetividad que desestima la reflexión crítica, asimismo se observan los fenómenos sociales de manera superficial, también, incorporan la creación de sentidos y significados carentes de reflexión, sin cuidado sobre los efectos en la sociedad, mediante la reproducción de símbolos y conocimientos culturales propicios para la preservación de un orden social que se caracteriza principalmente por sostener la desigualdad entre mujeres y hombres.

La estructura narrativa en los medios de comunicación: representación del feminicidio

Al analizar la narrativa utilizada para presentar los casos de feminicidio en los medios de comunicación estudiados se precisa de una estructura de análisis de narrativas como la propuesta por Ricoeur (2004), esta se compone de tres momentos

denominados mimesis o representación de la acción: mimesis I (prefiguración), mimesis II (configuración), mimesis III (refiguración). Estos elementos ponen de manifiesto la intencionalidad de la narrativa en una temporalidad de construcción del texto antes, durante y después.

Esta estructura de análisis al tratarse del feminicidio permite revelar las acciones consideradas, los recursos simbólicos, la intratemporalidad, la trama, el sentido y la influencia en el público. Cabe destacar que si los medios de comunicación en la construcción de las narrativas sobre el feminicidio buscan la “espectacularización” y el “sensacionalismo”, los propósitos que les sostiene apuntan a narrativas victimizantes, pero dilucidar esta situación es lo que se pretende, al contrastar los momentos de la narrativa, no sólo desde un sentido literario, sino interpretativo, insertos en las notas periodísticas revisadas y los fundamentos teóricos sobre el feminicidio.

La prefiguración. Contextos del feminicidio

El conocimiento del mundo práctico adquirido por una continuidad de experiencias que se halla en el *habitus*, según Bourdieu (2007) ha permitido a las personas desarrollar la capacidad de actuar y comprender las regularidades de la existencia, como necesarias y naturales porque así son aprehendidas. Por tanto, la preconcepción del mundo dentro de la construcción de narrativas constituye el primer elemento para “comprender previamente en qué consiste el obrar humano: su semántica, su realidad simbólica, su temporalidad.” (Ricoeur, 2004: 129). De esta manera, las narrativas sobre el feminicidio en los medios de comunicación en primer lugar atienden a la identificación de los hechos a partir de los contextos, escenarios, sujetos activos, sujetos pasivos, así como las formas y manifestaciones de violencia.

En los feminicidios no es posible homogeneizar el perfil de las víctimas, ni de los victimarios, pero a partir del contexto en que se reproducen, son las referencias culturales determinadas por la desigualdad, discriminación y estereotipación de las mujeres y niñas en donde se pueden encontrar elementos en común sobre los motivos de los feminicidas para cometer este delito. no obstante, en la composición de los acontecimientos para construir las narrativas en los medios de comunicación se revela una investigación superficial y carente de rigor sobre los contextos y escenarios que se limitan a la acción inmediata, así como a rumores, especulaciones y supuestos.

Asimismo, los contextos y escenarios son múltiples, pero en el análisis realizado se encuentran principalmente los siguientes: feminicidio en el marco de relaciones de pareja o de intimidad, actuales o anteriores, permanentes u ocasionales, y también, casos en las relaciones familiares por consanguinidad o afinidad. De acuerdo con

el informe *Monitor de Femicidios: Primer semestre 2020*, (Utopix, 2020a) el 39,4 % de los principales victimarios son parejas o exparejas. El 64,23% era conocido por la víctima.

De acuerdo con la muestra del presente análisis, se observa que en el referido caso de Génesis, se relativizan los conceptos “*feminicidio-suicidio*”, esto permite señalar las carencias en la comprensión del feminicidio, pues la única relación que pudiese generar entre estos conceptos es para revictimizar a la mujer al fortalecer “la construcción cultural del amor romántico, desde una visión de poder y forma de control.” (Utopix, 2020b). Esta narrativa fortalece la idea de propiedad, así como a la cosificación de la mujer, en nombre de la relación sentimental.

En relación con los lugares donde se destacan los feminicidios registrados para este trabajo, principalmente corresponden al ámbito privado, es la residencia de las víctimas donde ocurren los hechos, en su mayoría sectores y comunidades contextualizados por la violencia así como por problemas sociales y estructurales de diversa índole, por lo cual se encuentran algunos aspectos que conforman las narrativas sobre este elemento, en donde se hace notable la visión de clase social e incluso se representa con una forma peyorativa y coloquial al incorporar elementos innecesarios sobre las condiciones materiales de las víctimas, en el caso de Nailleth se dice que: “*La joven quiso hacer su vida sentimental con el trabajador del volante y se instaló en un ranchito de la referida comunidad.*”

Por su parte, los feminicidas, sujetos activos del delito, puede ser cualquier persona, pero principalmente se identifica a los varones, quienes a partir de las razones de género y un comportamiento misógino desarrollan conductas violentas contra las mujeres que pueden llegar incluso a la muerte. Estos elementos forman parte del concepto de crímenes por odio o más exactamente, crimen moral, en el cual “el agresor se siente recompensado por una especie de victoria que supone imponer su posición por encima de la vida de la mujer asesinada.” (OACNUDH, 2014: 46). Sin embargo, en las narrativas que construyen los medios de comunicación, al ser las sospechas de infidelidad y celos las que se plantean como principales razones de la muerte violenta de mujeres se califican y justifican como crímenes pasionales.

Dentro del análisis, se encuentra el caso de Nailleth Díaz, en donde se describe el hecho como “*un episodio de drama pasional y criminalidad.*” Este es un concepto tradicional y erróneo que delimita el feminicidio a un crimen motivado por los sentimientos y la emocionalidad, pero no sólo es empleado por los medios de comunicación también los organismos de seguridad lo refuerzan. en el caso de Yuleimar se habla de que los organismos de seguridad “*manejan el móvil de crimen pasional*”. También, se califica erróneamente como crimen pasional, el feminicidio de la niña Stefany de 2 años por parte de su padrastro para vengarse de la madre.

En relación con las víctimas de feminicidio, que puede ser cualquier mujer independientemente de su edad, se encuentran reflejadas en las narrativas construidas por los medios de comunicación, como afectadas por múltiples violencias e injusticias, propias de un sistema de género desigual, cuyas diferencias contextuales y prácticas discriminatorias se entrecruzan por la condición de género, clase social, edad, ubicación geográfica, entre otras. Sin embargo, tales narrativas asumen estos elementos fundamentalmente para tejer una historia verosímil, impactante y que además naturaliza la violencia contra la mujer.

La configuración. La trama y sentido de la narrativa sobre el feminicidio

Las historias sobre feminicidio se construyen sobre la experiencia de violencia que sufren niñas y mujeres, cada una en contextos diferentes, agentes, circunstancias, entre otros, permiten encontrar también puntos en común que ponen de relieve el feminicidio como fenómeno social que cada día se visibiliza como el mayor agravante de las desigualdades que viven mujeres y niñas, pero desde los medios de comunicación, estas historias contadas en sus espacios adquieren un carácter mediador frente a la sociedad, por lo cual la configuración de la trama con sentido “ocupa una posición intermedia sólo porque tiene una función de mediación. (Ricoeur, 2004: 131). en este proceso mediador se pone en juego una postura en particular que adquiere un sentido aproximado a una realidad interpretada y representada en el texto.

| 103

Por tanto, se concibe la trama de *sentidos* como “aquellos significados que le damos a los fenómenos o eventos de la vida cotidiana” (Austin, 2000: s/n). Dentro del análisis realizado, es importante señalar que los principales redactores y constructores de estas narrativas tienen como autoría principalmente hombres y un reducido número de mujeres, lo cual no implica efectivamente que las narrativas sean más o menos victimizantes, puesto que lo imprescindible es poder evidenciar las desigualdades e inequidades en el marco de la violencia y es precisamente este aspecto el menos desarrollado.

Aunque también, algunos medios de comunicación optan por no designar autores o autoras a las notas periodísticas. Es notable que el interés por visibilizar el feminicidio o incluso del femicidio, aun cuando este último está establecido en la LODMVLV (2014), no forma parte de las prioridades de los medios de comunicación, se mantiene oculto y se evade su difusión, pero “si no hablamos de un acontecimiento [o fenómeno], éste, simplemente, no existe.”(Kapuscinski, 2000: 60).

De allí que, el feminicidio como fenómeno social aún se mantiene invisibilizado en los medios de comunicación. en la construcción de las narrativas se observa

poco uso del término femicidio o feminicidio, en vez de esto, en la mayoría de textos se habla de asesinato, sicariato y /o muerte, incluso en el caso de Geraldine Quintero se usa la acepción homicidio, solo en los casos de Belkis y Katherine se hace uso de la palabra feminicidio.

Ahora bien, si se quiere conocer el sentido que tiene para los medios de comunicación el fenómeno del feminicidio podemos observar que su significado difiere en términos de importancia para estos en comparación con el sentido que se le puede dar desde los movimientos sociales, quienes desde una visión política luchan constantemente por visibilizar las múltiples violencias de las mujeres, pero esto evidencia que los medios de comunicación también apuntan su visión política a la preservación del orden social, pues se encubre desde la cultura que las razones de género son causa importante en el desarrollo de la violencia contra la mujer y contribuyen en su revictimización a través de narrativas que ponen como principal protagonista y justifican al feminicida, culpan a la víctima, hablan de la víctima por su rol, sus gustos, su apariencia, entre otros.

No obstante, la presentación de casos como el de Linera Hernández, en donde se hace uso de la palabra femicidio, se menciona primero a la víctima y el único dato que se coloca del feminicida es que se trata del esposo de la víctima, implica que quien redacta la nota se acerca más a la construcción de un texto con una narrativa que pone de relieve el fenómeno del feminicidio como una situación de vulneración sistemática de los derechos humanos de las mujeres, puesto que además ofrece estadísticas y describe el contexto local y nacional en torno al fenómeno del feminicidio. También en el caso de Gusneily es preciso hacer el reconocimiento que se habla de la víctima desde un aspecto positivo: *“la recuerdan como una joven espontánea, alegre y muy servicial.”* Lo que hace evidente que si es posible construir una narrativa con información más ecuánime, menos fatídica y encerrada.

104 |

La refiguración: la puesta en público

La lectura de las publicaciones de los medios de comunicación constituyen una referencia de información sobre un hecho o situación, en este proceso se desarrolla una refiguración del mundo puesto que se “marca la intersección del mundo del texto y del mundo del oyente o del lector (Ricoeur, 2004: 140). Por tanto, el efecto que se produce en quien recibe la información, ya sea de manera individual o colectiva, contribuye en modelar o transformar su propia experiencia.

Con el propósito de conmover y convencer los medios de comunicación hacen uso de diferentes estrategias que en los medios de comunicación digitales se forjan a través del lenguaje, las cuales impactan la puesta en público. Decir, por ejemplo

que Milagros “*yacía sobre un charco de sangre ya sin signos vitales.*” Es un elemento simbólico del lenguaje que revela una escena impactante que busca generar morbo en el público.

Así como también se atrae el interés del público al describir el *modus operandi* del feminicidio y colocar imágenes de la víctima muerta en el lugar de la escena como en el caso de Elba Tambo, además de una fotografía del feminicida con la herida que se produjo al intentar suicidarse y las armas que poseía, constituyen herramientas para ver en la tragedia de otros, un espectáculo. Así pues, “es en las narrativas de los medios de comunicación, donde se continúa estereotipando y construyendo los cuerpos feminizados extraídos de su subjetividad en tanto “materialidad sin alma”, “objeto fetiche” o “mercancía”. (Rosales, 2018: 5).

De igual manera, narrativas que se configuran para presentar hechos violentos que involucran situaciones de víctimas más vulnerables, se presentan con una mirada despojadora y rapiñadora sobre el mundo y sobre los cuerpos. (Segato, 2014). Por ejemplo, en el caso de la niña Anubis Manantial se describe el *modus operandi*, a través de la confesión del femicida, al cual se le concede protagonismo y voz: “*la llevé a la fuerza hasta la residencia de su tía (...) la amordazó con un trapo, la abusó sexualmente y le causa múltiples lesiones en la región del cuello con una tijera, que le causaron la muerte.*”

| 105

Asimismo, en el caso de la niña Stefany se describen elementos que generan sensacionalismo: “*quedó boca arriba sobre el descubierto colchón de la cama matrimonial. La pareja aparentemente la cubrió con sábanas haciendo creer que estaba dormida y con malestar, pero resultó que estaba muerta desde hacía varias horas.*” se hace uso del lenguaje para impactar en torno a la vulnerabilidad del cuerpo de una niña para generar interés en el lector.

Los medios de comunicación desarrollan sus productos sobre la base de un carácter tendencioso, se parcializan y obedecen a determinadas ideas proclives principalmente a intereses mercantilistas, se procura que el público desarrolle la capacidad de inmunizarse de emociones y empatías hacia las víctimas, así como a ejercer persuasión que garantice un pago por el espectáculo. se manipula a través del lenguaje, en especial si se desarrolla desde los medios de comunicación, desde donde se puede lograr un importante control de la sociedad.

Conclusiones

Las narrativas sobre el feminicidio en Venezuela en los medios de comunicación digitales, en este caso particular, se presentan los hechos de muertes de mujeres en el país con una visión y una postura sin perspectiva crítica o analítica, cuyos

intereses están lejos de contribuir en visibilizar el feminicidio como un fenómeno grave, por lo cual, la realidad se representa de una manera superficial, carente de una lectura integral de los hechos, lo cual revictimiza a las mujeres que protagonizan estos hechos.

La construcción de una narrativa sobre el feminicidio de mujeres en los medios de comunicación digitales comprende en su mayoría erróneamente la realidad de este fenómeno, pero también es importante destacar que mediante las notas periodísticas es posible realizar una compilación de datos para identificar a las mujeres víctimas y a los victimarios, así como edad, ubicación geográfica, clase social, entre otros. Muchos de estos datos han sido tomados por las organizaciones sociales para la construcción de subregistros sobre el fenómeno.

Sin embargo, el uso de lenguaje simbólico desarrollado sobre la base de una repetición sistemática de estereotipos, frivolidades, sin rigor y sin contenido informativo veraz, ponen en evidencia el interés de los medios de comunicación por el sensacionalismo y la manipulación, antes que en la visibilización del feminicidio y la necesidad de transformar las relaciones de género que propician la desigualdad entre hombres y mujeres.

De esta manera, la narrativa sobre el feminicidio en los medios de comunicación cobra un sentido que procura reducir la importancia de este fenómeno y naturalizar la violencia contra la mujer, a partir de narrativas que ponen como principal protagonista al femicida y justifican su actuación, culpan a la víctima, hablan de la víctima por su rol, sus gustos, su apariencia, entre otros.

Finalmente, deconstruir las narrativas victimizantes es una ardua labor, en especial ante un público que recibe la información sin la debida atención crítica y reflexiva que debe tenerse respecto a lo que divulgan los medios de comunicación, pero la lucha por la construcción de narrativas transformadoras que motiven a actuar sobre la realidad, cargadas de expectativas, pero fundamentalmente de dignidad y respeto, no se puede abandonar, sino contrario a esto, forjar herramientas para avanzar y consolidar nuevas formas de comunicar una visión del mundo más justo y menos desigual para las mujeres.

Referencias

Alba Ciudad, 96.3 FM. (2020). *Tarek William Saab presentó balance a tres años de su llegada al Ministerio Público*. Disponible en: <https://albaciudad.org/2020/08/tarek-william-saab-presento-balance-a-tres-anos-de-su-llegada-al-ministerio-publico/> consultado: 09 de noviembre de 2020.

- Ananías, Cecilia. Vergara, Karen. (2016). *Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género*. en Comunicación y Medios [Revista Electrónica] N°34. Pp. 52-69.
- Austin, Tomás. (2000). *Para comprender el concepto de cultura*. Revista UNAP EDUCACIÓN Y DESARROLLO. Año 1, N° 1, Marzo 2000,
- Bourdieu, Pierre. (2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Díaz, Jackelin. (2020). *Geraldine Quintero, la adolescente que fue quemada viva y dejada dentro de una maleta en Mérida*. <https://eldiario.com/2020/10/22/geraldinde-quintero-quemada-merida/> Consultado: 09 de noviembre de 2020.
- Echeverría, Rafael. (2005). *Ontología del lenguaje*. Chile: Lom Ediciones S.A.
- García, Nestor. (1982). *Las culturas populares en el capitalismo*. México: Nueva imagen.
- Gómez, Sarahí. (2020). *A 18 meses del asesinato de Ángela Aguirre habla su madre: "no nos acostumbramos a estar sin ella"* Disponible en : <https://eldiario.com/2020/09/28/18-meses-asesinato-angela-aguirre/> Consultado: 09 de noviembre de 2020.
- Hernández, Marlon. (2017). *Análisis de las narrativas periodísticas sobre las Maras en El Salvador*. Análisis No.15. Fiedrich Ebert Stiftung. San Salvador, El Salvador.
- Kapuscinski, Ryszard. (2002). *los cínicos no sirven para este oficio. Sobre el buen periodismo*. Barcelona, España: Anagrama.
- Kislinger, Luisa. (2018). *Mujeres y Medios de Comunicación. Breve aproximación al estado de la temática en Venezuela*. Revista venezolana de estudios de la mujer. Vol. 23, N° 50, julio-diciembre 2018. Pp. 9-21.
- Lagarde, Marcela. (2005). *¿A qué llamamos feminicidio? en Estudios de género*. Disponible en : https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/feminicidio.pdf. Consultado: 22 de octubre de 2020.
- Lagarde, Marcela. (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. México: Instituto de las Mujeres Distrito Federal.
- López, María Carolina. (2019). *La violencia contra la mujer crece en el Táchira*. Disponible en : <https://observatoriodeviolencia.org.ve/la-violencia-contra-la-mujer-crece-en-el-tachira/> Consultado: 13 de octubre de 2020.
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI) (2008). *Declaración sobre femicidio*. Aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), celebrada el 15 de agosto de 2008 Washington, D.C.

Organización de las Naciones Unidas, ONU (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Beijing: ONU.

Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (OACNUDH) (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Panamá.

Proyecto Global de Monitoreo de Medios (2015). Informe de Venezuela. Disponible en : [https://www.medianalisis.org/wp-content/uploads/2019/07/Mujeres-y -Medios-de-Comunicaci%c3%b3n-en -Venezuela-%c2%bfHacia-un-escenario-de -igualdad-2015.pdf](https://www.medianalisis.org/wp-content/uploads/2019/07/Mujeres-y-Medios-de-Comunicacion-en-Venezuela-%c2%bfHacia-un-escenario-de-igualdad-2015.pdf). Consultado: 03 de noviembre de 2020.

Red Latinoamericana contra la violencia de género (RLVG) (2020). *Mapa Latinoamericano de feminicidios*. Consultado: 30 de octubre de 2020 Disponible en : <https://mundosur.org/feminicidios/>

República Bolivariana de Venezuela (2014). *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Gaceta Oficial No. 40.548 de fecha 25 de noviembre de 2014.

Ricoeur, Paul. (2004). *Tiempo y Narración I. Configuración del tiempo en el relato histórico* México: Siglo XIX.

Rosales, María Belén. (2018). *Tramas de la violencia feminicida: narrativas mediáticas y configuraciones míticas de género*. Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 4, N. ° 2.

Segato, Rita. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. 1a. edición Puebla: Pez en el árbol.

Utopix, cc. (2020a). *Informe semestral ene-jun 2020. Monitor de femicidios registrados en medios digitales Venezuela, primer semestre 2020*. Disponible en : [https://utopix.cc/pix/monitor-de -femicidios-primer-semestre-2020/?fbclid=IwAR0ce_HA9lmc-RLDZvTu2u7X0rGb-3AsZLrGGQ6HTpPCv1hJ2lp00wuJw](https://utopix.cc/pix/monitor-de-femicidios-primer-semestre-2020/?fbclid=IwAR0ce_HA9lmc-RLDZvTu2u7X0rGb-3AsZLrGGQ6HTpPCv1hJ2lp00wuJw) . Consultado: 25 de octubre de 2020

Utopix, cc. (2020b). *Julio del 2020: Principales causas de los femicidios*. Disponible en : [https://utopix.cc/pix/julio-del-2020-principales-causas-de -los-femicidios/](https://utopix.cc/pix/julio-del-2020-principales-causas-de-los-femicidios/) Consultado: 25 de octubre 2020.

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2018). *Femicidio en Venezuela*. Publicación digital N. 9. Entorno. Disponible en : <http://www.vicepresidencia.gob.ve/wp-content/uploads/2018/04/Entorno-N%C2%B09.pdf>. Consultado: 02 de noviembre de 2020.